



Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,  
Comercial y Laboral - Nº1 Leandro N. Alem,  
Misiones



**SECRETARIA UNO - Oficio Nº 31/2025**

Leandro N. Alem, 26 de Marzo de 2025

**AL SEÑOR**

**DIRECTOR DEL REGISTRO PROVINCIAL**

**DE LAS PERSONAS POSADAS - MISIONES**

**SU DESPACHO:**

Por disposición de la *Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral*, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en autos caratulados **“Expte. Nº601/2009 MILLAN JOSE MARIA DE JESUS S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD”**, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Uno, Dr. Gustavo A. Leverberg, sito en calle San Lorenzo Nº 15 de esta ciudad a los fines y efectos de la toma de razón de la **DETERMINACION DE LA CAPACIDAD**, conforme la sentencia dictada en los presentes obrados, que en su parte pertinente dice así: "Leandro N. Alem, 06 de Agosto de 2024... **FALLO: 1)** Declarar la restricción a la capacidad del Sr. JOSE MARIA DE JESÚS MILLAN DNI Nº 27.997.771, quién por el término de TRES (3) años -en los términos del artículo 32 primera parte del Código Civil y Comercial de la Nación-, estará sometido al sistema de Apoyo y Representación descripto en los considerandos y conforme las disposiciones de la Ley 26.657, vencido el término señalado deberá ser revisado, corregido y/o adecuado a las particularidades de la situación personal y social que presente, conforme lo dispuesto por el art. 40 del Código Civil y Comercial de la Nación-. **2)** Restringir totalmente la capacidad del Sr JOSE MARIA DE JESÚS MILLAN DNI Nº 27.997.771, para actos de representación de terceros. Restringir totalmente la capacidad del Sr JOSE MARIA DE JESÚS MILLAN DNI Nº 27.997.771, para a) realización de actos de disposición y administración de bienes inmuebles y muebles registrables. b) Actuar por si en procesos judiciales y/o administrativos de los que se partes. **3)** Designar al Sr. NELSON FERNANDO MILLAN DNI Nº 32.436.104, en calidad de apoyo con funciones de representación para a) el otorgamiento de acto de disposición de bienes inmuebles y muebles registrables, los que deberán realizarse previa autorización judicial con debida participación del Sr. JOSE MARIA DE JESUS MILLAN DNI Nº 27.997.771, y sujeto a una oportuna rendición de cuentas. b) la intervención de los procesos judiciales y/o administrativos de que el Sr. JOSE MARIA DE JESUS

MILLAN sea partes. **4)** Restringir la capacidad del JOSE MARIA DE JESÚS MILLAN DNI N° 27.997.771, para actos de administración de bienes, para trasladarse dentro y fuera del país, para lo cual requerirá un acompañante que podrá ser designado y autorizado por el apoyo designado. **5)** Autorizar al Sr. NELSON FERNANDO MILLAN DNI N° 32.436.104 a gestionar y firmar toda documentación necesaria para la obtención de cualquier tipo de beneficio a favor del Sr. JOSE MARIA DE JESUS MILLAN DNI N° 27.997.771, como así mismo para su percepción y administración con debida y periódica rendición de cuentas, teniendo en cuenta las opiniones y preferencias de este en lo que fuera posible. **6)** Autorizar al Sr. NELSON FERNANDO MILLAN DNI N° 32.436.104 a prestar consentimiento informado cuando le sea requerido para que se lo efectúen al Sr. JOSE MARIA DE JESÚS MILLAN DNI N° 27.997.771 prácticas médicas complejas tomando debidamente en cuenta la opinión de este último en lo que sea posible. **7)** Designar al Sr. NELSON FERNANDO MILLAN DNI N° 32.436.104 como apoyos de comunicación con facultades de intérprete del Sr. MARIA DE JESUS MILLAN, a los fines de interaccionar con el mismo en la comunicación con terceros cuando fuera necesaria y a los efectos del ejercicio de su derecho. **8)** Establecer al Sr. NELSON FERNANDO MILLAN DNI N° 32.436.104 en su carácter de apoyo al Sr. JOSE MARIA DE JESÚS MILLAN, que deberá garantizar su bienestar general mediante controles periódicos de salud, promoviendo su autonomía y desarrollo de capacidades en cuanto fuere posible por medio de terapias médicas u otros medios alternativos. **9)** Establecer que en todo cuanto los apoyos designados resulten insuficientes o existan intereses contrapuestos entre los de este y los de Millan Jose Maria de Jesús se deberá acudir a la salvaguarda que impone la intervención del ámbito jurisdiccional... **11) Firme, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, para su debida toma de razón..."**

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

Digitally signed by LEVERBERG Gustavo  
Alberto  
Date: 2025.03.26 11:24:11 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática



Registro Provincial de las Personas

I.	143.	2002
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En San Javier Misiones

República Argentina, a 16 de Julio

de 2002 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el RECONOCIMIENTO de

JOSE MARIA de JESUS D.N.I. N° 27.997.771

MILLAN  
José María  
de Jesús

Sexo Masculino nacido el 25 de Junio de 19 80

a las 2250 horas, en San Javier Misiones

Hijo de Nelson MILLAN

Argentino Doc. Ident. D.U.E. 7.553.249

y de Ramona del Pilar ZAYAS Arg. Doc. Ident. D.U.E. 4.184.525

Apellido MILLAN

Según certificado de Acta de Nac. 228, fs. 114 Tº I año 1980 de este Registro

Declarante Nelson MILLAN Doc. Ident. D.U.E. 7.553.249

Domicilio Chacabuco N° 206 San Javier Misiones Obra en virtud de Sexo el Padre

hecho el acto & firmado conmigo el declarante y los testigos Francisco Idic FAR

CIA, D.U.E. 7.545.598 y Ramiro Bando SORPEZ D.U.E. 11.866.658 ambas

Argentineros hábiles

Nota de Referencia  
continúa a folio 103  
D. S. S. C. C.

OSCAR ALFREDO CASSONI  
Delegado Titular B. F. P.



D. S. S. C. C.  
OSCAR ALFREDO CASSONI  
Delegado Titular B. F. P.

ZAYAS  
José María  
de Jesús  
Corresponde al Acta de Reconocimiento N° 143 folio 192 T.I año 2002 efectuado por el Padre Don Rubén SON MILLAN DNI N° 4553.249 argentino. Fdo. Oscar Alfredo Cassoni Pdas. 13-08-02 este Registro

YOLANDA EDITH VILLAGRA  
JEFA  
DIVISION REGISTRO GRAV  
R. F. P.

ACTA N° 228 - T° 1° En San Javier Dpto. de San Javier  
Provincia de Misiones, a 31 de Julio de 1980 Ante mí

Oficial Público autorizado  
Delegado, don Ramona del Pilar ZAYAS

C.I. N° 4.184.525 Domiciliado San Javier Misiones  
M. I.

DECLARA: Que el día veinticinco mes Junio año mil  
novecientos ochenta hora 22,50 lugar San Javier Misiones

NACIO una criatura del sexo masculino constatada por Certif. del doctor Lizardo F. Morales recibió el nombre de JOSE MARIA de JESUS

APELLIDO ZAYAS su padre  
C. I. N° su madre Ramona del Pilar  
M. I.

ZAYAS - argentina M. I. N° 4.184.525  
Lib. Sanitaria N° Ficha identificatoria N° 27.997.771

Leída esta acta, la firman conmigo el declarante

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
OSCAR A. CASSONI  
2° JEFE R. F. P.

28

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los .....  
del mes de MARZO de 20 15 ....., ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.  
N° 822-J-25 ....., de fecha 31/2015 .....,  
..... 2035 ..... F° 388 .....

en Expte N° 601/2009 MILAN JORGE  
MORNO DE JESUS S/ DETERMINACION  
DE LA CAPACIDAD

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; libro n° 03 Folio 66 Año 2015

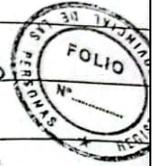
Trámite.....

**MILIANA C. R. CASTILLO**  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas

Acta: Numero: 37.

MILLAN  
Jose Maria  
de Jesus.

Corresponde al Expte. N° 822 - J-25 Oficio N° 31/25 de Fecha 26/03/25  
Venido del Juzgado C.C.y. Laboral ..... Secretaria.. URO .....  
Con Asiento en L.N. Alem., Provincia Misiones, Pais Argentina.  
Autos Caratulados: Expte N° 601/2009 Millan Jose Maria de  
Jesus. Sl. Determinacion de la capacidad."



~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES: INSANIA - CURATELA~~ HMI

Apellido y Nombre: Millan Jose Maria de Jesus  
D. N. I. N° 27.997.771

CURADOR: Nelson Fernando Millan... D.N.I. N° 32.436.104

Edo: Pamela A. Barras... Juez Edo: Gustavo A. Leerverberg Secretario

Posadas, Misiones. 03 de Abril de 2025



VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefe Depto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas

ZAYAS  
Jose Maria  
de Jesus  
Corresponde al Acta de Reconocimiento N° 143 folio 192 T. I año 2002 efectuado por el Padre Don Nelson MILLAN DNI N° 9553249 argentino. Oscar Alfredo Cassoni Pdas. 13-08-02 este registro

YOLANDA EDITH VILLAGRA  
JEFA  
DIVISION ARCHIVO GRATIA  
R. P. P.

Nota de Ref.  
Pasa al indice  
Letra "H"

ACTA N° 228 - T° 1° En San Javier Dpto. de San Javier  
Provincia de Misiones, a 31 de Julio de 1980 Ante mí

Oficial Público autorizado  
Delegado, don Ramona del Pilar ZAYAS

C.I. N° 4.184.525. Domiciliado San Javier Misiones.

DECLARA: Que el día Veinticinco mes Julio año mil novecientos ochenta hora 22,50 lugar San Javier Misiones.

NACIO una criatura del sexo masculino constatada por Certif. del doctor Lizardo F. Morales recibió el nombre de JOSE MARIA DE JESUS

APELLIDO ZAYAS su padre  
C.I. N° su madre Ramona del Pilar

ZAYAS - argentina C.I. N° 4.184.525

Libr. Sanitaria N° Ficha Identificatoria N° 27.997.771

Leída esta acta, la firman conmigo declarante

*[Signature]*



*[Signature]*  
OSCAR A. CASSONI  
2º JEFE R. P. P.

Viene del Folio: nº 114 — Acta: nº 228.  
 Corresponde al Expte nº 822 - 1 - 25. - R.P.P. - Oficio nº 31/2025.  
 de fecha 26 de Marzo de 2025. - Venido del juzgado C.C. y  
 Laboral. - Con asiento en Leandro N. Alem, Misiones... - En  
 los autos Caratulados: "Expte nº 601/2009 - MILLAN, José María  
 De Jesús - S/ Determinación de la Capacidad". - Cuya parte  
 pertinente dice: "Leandro N. Alem, 6 de Agosto de 2024". -  
 FALLO: 1) Declarar la restricción a la Capacidad del Sr. José  
 María De Jesús Millan, dni. nº 27.997.771, por el término de  
 tres (3) años en los términos del artículo 32, primera parte del  
 Código Civil y Comercial de la Nación. Estará sometido al siste  
 ma de apoyo y Representación descripto en los considerandos  
 y conforme las disposiciones de la Ley 26.657, vencido el término  
 señalado deberá ser revisado, corregido y/o adecuado a las  
 particularidades de la situación personal y social que presente,  
 conforme lo dispuesto por el art. 40 del Código Civil y Comercial  
 de la Nación. - 2) Restringir totalmente la Capacidad del Sr. José  
 María De Jesús Millan, para actos de representación de terceros,  
 para: a) realización de actos de disposición y administración  
 de bienes inmuebles y muebles registrables. b) Actuar por sí  
 en procesos judiciales y/o administrativos de los que se  
 partes. 3) Designar al Sr. Nelson Fernando Millan, dni. nº  
 32.436.104, en calidad de apoyo con funciones de representa  
 ción. 4) Restringir la capacidad del Sr. José María De Jesús  
 Millan, para actos administración de bienes, para trasla  
 darse dentro y fuera del país, para lo cual refuerza un  
 acompañante que podrá ser designado y autorizado  
 por el apoyo designado. 5) 6) 7) Designar al Sr. Nelson  
 Fernando Millan, dni. nº 32.436.104, como apoyo de comunica  
 ción con facultades de intérprete del Sr. José María De Jesús  
 Millan, a los fines de interaccionar con el mismo en la comu  
 nicación contenciosa cuando fuera necesaria y a los efectos  
 del ejercicio de su derecho. - Fdo. Dra. Pamela A. Barrios  
 Caram. - Juez. - Fdo. Dr. Gustavo A. Leverbeng.  
 Secretario - Posadas Misiones, 3 de Abril de  
 2025.

H  
I  
J  
K  
L  
LL  
M  
N  
NN  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
W  
X  
Y  
Z



ANIANA E. R. CASTILLO  
 J. de Dato. Despacho  
 Fdo. E. R. Castillo

POSADAS, 08 de Abril de 2025 .-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 601/2009 MILLAN JOSE MARIA DE JESUS S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 08.04.2025 09:08:25